



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MOLLO TICONA CIRIACO BENITO
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-030-06
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 668-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 15/12/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 405.54
Consultor/Regente que suscribió el plan: PARILLO MANCILLA HERMENEGILDO VALERIANO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/02/2012, **Término:** 20/02/2012
Nro Res. Inicio PAU: 079-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 008-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.99U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

| N° | Especie | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado (m3) |
|----|--------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | <i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo | | 49.63 | 22.954 |

Fecha de Ingreso al Observatorio: -



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha y hora de Consulta: 4/01/2025 00:06:13

| Inciso | Descripción |
|--------------------------------|---|
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i) | Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos. |
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k) | La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización. |
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l) | El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal. |

